



CONVENIO CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESGRIMA PARA LA COBERTURA DE JUECES Y ARBITROS EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

REUNIDOS:

De una parte: D^a. Sofía Miranda Esteban, la Titular del Área Delegada de Deporte, en virtud del Decreto de 9 de julio de 2019 del Alcalde (BOCM 25 de julio de 2019) y actuando en virtud del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Y de otra parte: D. Alberto Falcón Cabrera actuando en nombre y representación de la Federación Madrileña de Esgrima, con N.I.F. G-79201331 y en calidad de Presidente según elección celebrada en Asamblea el día 17 de diciembre del 2020.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse,

EXPONEN

Con fecha 1 de octubre de 2019, el Área Delegada de Deporte suscribió convenio con la Federación Madrileña de Esgrima la cobertura de jueces y árbitros en las competiciones organizadas por este Ayuntamiento durante dos temporadas deportivas: 2019-2020 y 2020-2021.

No obstante, la cláusula décima del convenio contempla la posibilidad de prorrogar la vigencia de este por una temporada más, previo acuerdo entre ambas partes, entendiéndose por ello el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

Por todo lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del convenio durante la temporada deportiva 2021/2022, entendiéndose por ello el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe el presente instrumento que firman ambas partes a un solo efecto en la fecha reseñada, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada parte.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESGRIMA

Firmado electrónicamente

LA TITULAR DEL ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

Sofía Miranda Esteban

D. Alberto Falcón Cabrera